



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0003769/2011, por el cual el Departamento FÍSICA solicita prórroga de designación interina del Ing. Luis Gustavo GUZMÁN, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en FÍSICA I (ING) y Plan de Trabajo 2011 y licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en FÍSICA I (ING, TME, CONST.); y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 4;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Luis Gustavo GUZMÁN (Leg. 43151) en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) interino en FÍSICA – CICLO DE NIVELACIÓN (ING), desde la fecha de alta en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2012 según Decreto 3413/79 – Cap. IV – Art. 13 – Ap. II, inc. e).

Art. 2º).- Aprobar Plan de Trabajo 2011 y prorrogar la designación interina del siguiente personal docente con dedicación especial, desde el 1º de Abril de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012:

Leg. - 43151 - Ing. Luis Gustavo GUZMÁN, (DNI: 16.905.475 – FN: 20-JUL-64), en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en FÍSICA I (ING), del Departamento FÍSICA, mientras el Ing. Carlos Osvaldo BÁRCENA permanezca en uso de licencia o hasta el 31 de Marzo de 2012.



el 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de marzo de 2012 si el cargo se provee por concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Física y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal de la Universidad.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 322 -H.C.D.-2011

